IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

99 MÓSTOLES NÚMERO 3

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. María del Mar García Escobar, letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo social número 3, de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento 1035/2022, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de D./Dña. ISIDRO YUSTE LOBO, frente a TECNICAS CONSTRUCTIVAS AZUAGA, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia de fecha 6 de febrero de 2023.

Y para que sirva de notificación en legal forma a TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS AZUAGA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Por aplicación de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, se hace saber a los interesados que dicha resolución está a su disposición en la Secretaría del Juzgado y que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a catorce de febrero de dos mil veintitrés.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/2.855/23)

BOCM-20230310-99